dichas ordenanças e alevenças que los unos contra los otros cayan [illegible] que
[illegible] dichas ordenanças e alevenças que entre ellos [illegible] e
otorgada [illegible] e [illegible] e [illegible] fuerça e valor [illegible]
[illegible] e otorgavan los unos e los otros que les quedase a salvo todo su
derecho.

Concejo

Martes veynte e seys dias de Noviembre del año sobre dicho este
dia fueron juntados a concejo en la [illegible] de la corte de [illegible] dicha ab
dat segund es acostumbrado Alfonso de Navarrete Jayme Mercader Diego
Gonçalez de Penaranda e Martin Macia [illegible] Domingo Juan Gomez Macia
[illegible] que son de los dies e ocho omes buenos regidores
que han de ver e de ordenar los fechos e fasienda del concejo de la
dicha abdat seyendo [illegible] de Harrons alli e Sancho
[illegible] de Pagana e Juan [illegible] de Don Martin jurados.

Et en el dicho concejo no se libro cosa alguna.

Sabado postrimero dia de Noviembre no tuvieron concejo por quanto
se [illegible] procesion.